

Guayaquil, 29 de Febrero de 2012

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía LIFINSA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisaría de la Compañía LIFINSA S.A por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 presento a continuación el respectivo Informe.

1.1 He revisado el Balance General de la Compañía LIFINSA S.A al 31 de Diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio de los Accionistas por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

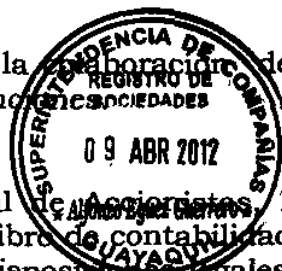
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión. En mi opinión, los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la Compañía LIFINSA S.A al 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

1.2 No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.3 En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4 Los libros de actas, de la Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

1.5 Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de la Compañías.

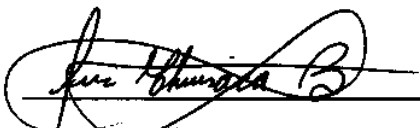


A los Señores Accionistas de la Compañía LIFINSA S.A .

1.6 Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la Compañía.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno de la Compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. El Representante legal es el único responsable por el diseño y operación del sistema de Control Interno Contable.

1.7 Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía LIFINSA S.A son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.



Inés Catalina Chuisaca Briones
COMISARIA PRINCIPAL
REG. # 6971

